

**INFORME SOBRE EL ESTADO  
GENERAL DE LA ADMINISTRACION**

**2 DE MAYO DE 1952**

INFORME DEL EXCELENTISIMO SEÑOR GOBERNADOR DE BUENOS AIRES, CORONEL (R.) DOMINGO A. MERCANTE, SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LA ADMINISTRACION.

Honorables señores miembros de la Asamblea Legislativa:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la Provincia, vengo a informaros del estado general de la Administración. En los años anteriores, era mi deber hacer no sólo el balance de la labor cumplida, sino también el panorama de lo que me proponía ejecutar, con el fin de que la Honorable Legislatura prestara atención a mis planes y colaborara en su consecución. Esa situación ha cambiado al presente, pues yo ya terminé mi período gubernativo, y vosotros lo comenzáis con el nuevo y digno Gobernador elegido. En consecuencia, sólo debo rendiros cuenta de lo hecho, para lo cual os paso a formular un informe detallado de la labor realizada por intermedio de cada Departamento de Estado.

## MINISTERIO DE GOBIERNO

### I

El Ministerio de Gobierno ha ejecutado su cometido constitucional, político y administrativo, dentro de un orden caracterizado por su intensidad y regularidad.

### II — Orden político

En lo político el hecho singular del período pasado lo constituye, indudablemente, la realización de las elecciones generales llevadas a cabo el 11 de noviembre.

Este Departamento que, por su posición central dentro del desarrollo del proceso electoral puede examinarlo con máxima comprensión, tiene que destacar, ante Vuestra Honorabilidad:

En primer lugar, y como suceso plausible, el enervorizamiento indeclina-

ble que sigue revelando la ciudadanía en la práctica de sus derechos fundamentales; la defensa entusiasta que realiza de sus ideales, y el desenvolvimiento pacífico de una democracia que se afianza, cada vez más, en la sustancia verdadera del espíritu popular.

En segundo término, y por lo que respecta a la labor cumplida por el Ministerio de Gobierno, especialmente en lo que concierne al ejercicio del poder de policía y en la tarea técnica de la Junta Electoral, que se ha efectivizado una labor inobjetable. El criterio público y la opinión de las entidades intervinientes no ha podido menos que concordar respecto de su equidistancia, permanente y total.

El Poder Ejecutivo, con legítimo orgullo, expresó reiteradas veces a Vuestra Honorabilidad que ha podido ver satisfactoriamente cumplida una de sus aspiraciones fundamentales en materia de ejecución política, y es la que concierne a la transformación progresiva del organismo policial, que en la actualidad es una institución ajena a la política subalterna, y consagrada por entero al servicio del orden y de la paz social.

Los índices de la práctica de los derechos políticos por parte de todas las entidades que participaron en la lucha electoral se expresan con elocuencia, señalando que fueron autorizados durante el período precomicial la extraordinaria cantidad de 3.835 actos públicos.

Debe destacarse en este orden político, que la Provincia, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 121 de la Ley 5656, por el Decreto número 19.225 se declaró acogida al régimen autorizado por los artículos 177 y siguientes de la Ley Nacional número 14.032.

### III — Régimen municipal

En el orden municipal, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha podido llevar a la práctica un alto principio de gobierno, inspirado en la doctrina justicialista del Excmo. señor Presidente

de la República, y por el cual se promovió la coordinación armónica del Poder Provincial y del Poder Municipal, sobre la base de una misma idea social, económica y política.

En el cumplimiento estricto de las directivas del Superior Gobierno de la Nación, y en absoluta conformidad con los preceptos de las leyes fundamentales que exigen una concordancia perfecta entre los diversos poderes del Estado, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha desarrollado y puso en ejecución una política municipal eficaz, racional y progresista.

En su faz primordial esa política ha tendido a contemplar la situación financiera de las municipalidades, las cuales con sus propios recursos no podían, en su mayoría, y de inmediato, abordar obras de significativa utilidad, sin experimentar restricciones en exigencias administrativas primarias. El Plan de Ayuda Municipal para ejecución de obras públicas, concretado ampliamente en el último período —y cuyo detalle se apreciará en la memoria correspondiente remitida a Vuestra Honorabilidad— ha previsto la situación económico-financiera de cada comuna, y de cada comuna se ha estudiado, para fijar la contribución de la Provincia a la misma, sus posibilidades pecuniarias, sus necesidades frente a los problemas colectivos, y la urgencia en la solución de éstos. Tras ese estudio previo, la Provincia ha cumplido sus promesas y sus propósitos con regularidad y amplitud, como es del conocimiento público.

El plan de ayuda municipal para la ejecución de obras públicas, tiene su complementación definitiva en el proyecto de Ley de Condonación de la Deuda Municipal, que aprobara la Honorable Cámara de Diputados y cuyo contenido se comenta en el orden de la legislación promovida.

#### IV — Legislación promovida

En materia legislativa, como en períodos anteriores, la labor cumplida llena dos cometidos importantes: el perfeccionamiento de normas que integran partes permanentes del orden institucional provincial; y la incorporación de leyes destinadas a satisfacer problemas de actualidad, en su mayoría de incuestionable trascendencia social.

Los importantes resultados obtenidos con la celebración del Primer Congreso

de Historia de los Pueblos de la Provincia, y el significativo valor cultural extraído de sus conclusiones, determinaron al Poder Ejecutivo a promover la sanción de una ley que disponga la organización permanente del Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia.

El 25 de agosto se remitió a la Honorable Legislatura un proyecto de ley, destinado a sancionar un beneficio que el Superior Gobierno de la Nación había establecido con anterioridad respecto del personal bancario. En esta oportunidad se trataba de obtener para el personal del Banco Municipal de Préstamos de la ciudad de La Plata, un aumento equitativo de los sueldos y bonificaciones. Promulgada la ley respectiva, fué reglamentada por Decreto 28.987 de 1951 y ejecutadas sus disposiciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 5607, sobre ejercicio de la profesión de Doctor en Ciencias Económicas, Contador y Actuario, y teniéndose en cuenta el proyecto remitido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, se procedió a sancionar el decreto reglamentario de la mencionada ley, con lo cual se dotó a los profesionales beneficiarios, de un articulado que habrá de permitir una eficiente solución a los problemas contemplados en el decreto.

Vuestra Honorabilidad habrá advertido en su oportunidad, la señalada significación jurídica y social, del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a su consideración, en agosto próximo pasado, promoviendo la sanción de un régimen especial para el servicio de transporte automotor de pasajeros, en jurisdicción del partido de La Plata.

El servicio público que pertenece al Estado en forma originaria, como lo establecen expresamente los preceptos constitucionales, subsiste en sus manos; se proponía, exclusivamente, conferir la gestión industrial a una entidad cooperativa obrera.

La sanción promovida satisfacía, en primer término, una sentida aspiración de los trabajadores comprendidos en ese servicio; y en segundo lugar, garantizaba un aumento incuestionable de eficacia en la prestación del mismo; porque el sistema cooperativo, como la experiencia lo confirma, estimula vigorosamente el espíritu individual, a la vez que en su solidaridad del conjunto proporciona un progreso constante a la empresa común.

Con el propósito de contemplar situaciones especiales, que estableciesen un criterio de equidad a la aplicación del artículo 89, inciso c) de la Ley 5270, oportunamente se solicitó de Vuestra Honorabilidad, la autorización pertinente para dejar sin efecto la obligación determinada por ese texto legal, respecto del personal de Seguridad y Defensa, de la Policía que no hubiese dado cumplimiento a su deber contractual.

El 10 de mayo del año próximo pasado, se remitió a la consideración de la Honorable Legislatura, para su sanción y por un término transitorio, el proyecto de ley por el cual se promovía la modificación del artículo 28 de la Ley Orgánica de las Municipalidades número 5542.

El criterio que fundamentaba tal iniciativa, se inspiraba en postulados de política social ampliamente llevados a la práctica por el gobierno de la Provincia, y tendía a favorecer a los servidores públicos municipales, que a la sazón, se veían impedidos de gozar los beneficios de mejoras de sueldos, por vigencia del mencionado artículo.

Con el propósito de afianzar los principios de igualdad jurídica de los servidores del Estado calificados por la afinidad de sus tareas, el 12 de junio del año próximo pasado, se remitió a Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley por el cual se solicitaba la sanción del acogimiento del personal gráfico dependiente de la Municipalidad de La Plata, a los beneficios establecidos por el Decreto 10.020, de fecha 28 de mayo último. El contenido del artículo 108, apartado 6, de la Constitución de la Provincia, exigía la sanción legislativa para la concreción de esa mejora.

Dentro del Plan de Ayuda a las Municipalidades, una de las medidas concretas propuestas por el Poder Ejecutivo, lo constituyó el proyecto de ley destinado a sancionar la condonación de las deudas municipales, por aplicación de las leyes 4017, 4521, 4482 y 5548, y las que fueren contraídas hasta el 31 de diciembre de 1951.

La exención de deudas propuestas, se orienta precisamente a acrecentar los recursos de las municipalidades, y constituye la culminación de una política financiera, iniciada con el objeto de consolidar y unificar en títulos provinciales las deudas flotantes y consolidadas de las comunas.

Este proyecto que ha merecido ya media sanción de esa Honorable Legislatura exhibe, elocuentemente, el decidido estímulo y ayuda directa que el Poder Ejecutivo ha proporcionado a las municipalidades a la par que evidencia la capacidad financiera que ha mantenido la Provincia en su desenvolvimiento institucional.

Los postulados justicialistas de asistencia social que ha desarrollado con extraordinaria amplitud y eficacia el gobierno del General Perón, inspiraron al Poder Ejecutivo la iniciativa tendiente a sancionar el Patronato del Egresado, con el carácter de persona jurídica de derecho público.

Esa iniciativa tendía a remediar el desamparo en que se encontraban los menores sometidos a la tutela de la Dirección General de Menores, a su egreso de la misma, se promovía la creación de la «Casa del Egresado» o «Residencia de Tránsito» que cumpliría la tarea de transición entre la tutela completa y la libertad absoluta. El ingreso a dichas residencias se establecía como voluntario, y en ellas el egresado encontraría compañerismo, ayuda material y moral, y posibilidades de trabajo que frecuentemente no se dan en la vida de libre competencia.

En el mes de agosto próximo pasado, se proyectó la ley sobre Estatuto de los Obreros Gráficos del Estado. Su principal objetivo consistía en establecer una escala de remuneraciones dentro de la Administración Pública, y en la materia mencionada, que resultase equivalente a la establecida por las empresas particulares.

En absoluta conformidad con las directivas justicialistas, en esta ley se contemplan, íntegramente, las aspiraciones del gremio en lo que respecta a la estabilidad, escalafón, sobresueldo por antigüedad y normas complementarias.

Oportunamente fué sancionada por Vuestra Honorabilidad la ley que ratifica los decretos 30.061, 6677 y 6794, por los que se declaraban compatibles las tareas que desarrolla el personal operador de «medio tiempo» del Ministerio de Comunicaciones con las de empleado u obrero en la Administración provincial. Las circunstancias técnicas en que se desenvuelve dicho servicio y la impostergable necesidad de mantener la continuidad y regularidad en la prestación de los servicios telefónicos, justifican ampliamente dichas disposiciones.

A iniciativa del Poder Ejecutivo, se obtuvo de la Honorable Legislatura la sanción de una ley por la que se dispuso la modificación de crédito de varias partidas del presupuesto del municipio de La Plata. Las partidas reforzadas eran de impostergable necesidad por lo que huelga insistir sobre la oportunidad de la medida.

Una etapa más del cumplimiento del régimen de previsión social practicado por la revolución justicialista, se llevó a cabo con el proyecto de ley que estructura el sistema de jubilaciones y pensiones de los escribanos públicos. Estos profesionales cumplen una misión estrechamente vinculada con el mantenimiento del orden jurídico y con la actividad del Estado, por lo cual se hacía más digna de consideración la legislación social que contemplase sus actividades.

La nueva ley eleva optativamente el máximo jubilatorio y contempla adecuadamente —basada en la experiencia recogida en dos años de vigencia de la Ley 5425— el régimen de pensiones para los derecho habientes de los escribanos fallecidos, que en la ley anterior tenían solamente derecho de un subsidio fijo de pesos 180 mensuales para escribanos fallecidos con más de quince años de servicio y menos de treinta. Para asegurar la financiación de los nuevos beneficios se mantiene en general el régimen económico financiero de la Ley número 5015, que ha permitido conservar un ritmo de equilibrio en las posibilidades de la Caja.

#### V — Régimen judicial

En materia judicial, y en cumplimiento de sus expresas facultades constitucionales, el Poder Ejecutivo solicitó en su oportunidad la correspondiente sanción legislativa para las designaciones de magistrados, de modo tal que el ejercicio del régimen judicial se efectuara con absoluta normalidad.

#### VI — Orden administrativo

Si se tiene en cuenta las peculiaridades de la gestión administrativa que debe cumplir el Ministerio de Gobierno, puede afirmarse que las dependencias que lo integran han llenado su respectivo cometido con reconocida eficiencia.

Asimismo se han introducido reformas en materia de reglamentaciones; se han incorporado nuevos medios técnicos que perfeccionan ostensiblemente el ser-

vicio pertinente; y se ha tratado en todo momento de realizar la función administrativa dentro de los cánones de economía impuestos en el orden general de los asuntos públicos, y de la diligencia exigida por el notable incremento de las tareas a efectuar.

#### MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA Y PREVISION

Al referirme a la labor realizada por este Departamento de Estado deseo destacar los resultados concretos de la política financiera llevada a cabo en Buenos Aires, en uno de los aspectos más salientes de la labor revolucionaria; el que se refiere a la obra pública realizada bajo el lema «Perón cumple», con el único objetivo de servir los intereses comunes del pueblo de la provincia de Buenos Aires.

Haber construido más de 1.200 escuelas, 8.200 viviendas obreras, caminos, centrales eléctricas, producido 60 millones de árboles, entregado miles de hectáreas a la colonización, policlínicos, unidades sanitarias y otras obras monumentales como las construcciones del Instituto Tecnológico del Sur, en Bahía Blanca, Planta de Tratamiento de Agua en Punta Lara, el Viaducto Sarandí y la República de los Niños, resulta una prueba cabal de la responsabilidad con que se han manejado los resortes del Poder público, y en muchos aspectos, al par que revela una capacidad particular para la resolución de todos los problemas técnicos vinculados a un plan de dimensiones extraordinarias y sin paralelo en la historia de Buenos Aires, exteriorizan una absoluta identidad de propósitos entre la gestión de ambos gobiernos, nacional y provincial.

Es conocido que las normas de administración financiera sujetan la inversión de los dineros públicos a dos tipos de presupuesto: ordinario y extraordinario.

El primero sirve tradicionalmente para responder a las necesidades normales de la administración (sueldos y gastos); y se satisface con los ingresos que provienen de impuestos y rentas del Estado. Las características generales de esos presupuestos en la provincia de Buenos Aires han sido las siguientes:

1º En 1946 el presupuesto era de 272 millones, con un déficit inicial calcu-

lado en 20 millones de pesos y que luego se convertirían en un superávit por un importe cercano a los 10 millones. En 1951, luego de los importantes aumentos de sueldos, habilitación y funcionamiento de parte de la obra pública terminada: establecimientos hospitalarios y escolares, el presupuesto llega a 1.150 millones.

2º Todos los ejercicios cerraron con superávit, según los datos que siguen: 1946, pesos 9.300.000; 1947, pesos 130.000.000; 1948, pesos 148.000.000; 1949, pesos 142.000.000 y año 1950, pesos 264.000.000. Para 1951 el superávit registrado asciende a pesos 421.828.324,22 pudiendo estimarse para el presente ejercicio de 1952, que el mismo ascenderá a una suma superior a 250 millones de pesos, aún computando las mejoras de sueldos dispuestas por Decreto 8367 del 7 de mayo próximo pasado, y las recientes concedidas por el General Perón.

3º Ninguna suma proveniente de dichos superávit fué empleada para atender gastos o sueldos normales de la Administración. Se utilizaron para pagar la obra pública realizada, para constituir el capital del Instituto Inversor de la Provincia, para abonar la deuda proveniente de la adquisición por el Gobierno, del Banco de la Provincia y cumplimiento de la Ley 5535 de Fomento de la Producción agropecuaria.

Los impuestos establecidos no afectaron nunca la capacidad contributiva de la población. Hace dos años que no se modifican, en sustancia, las leyes impositivas de la Provincia y se han otorgado beneficios extraordinarios. Por ejemplo: en Buenos Aires toda nueva propiedad que se construya está exenta de pagar impuestos por cinco años y además las propiedades rurales pagan sus gravámenes, con una rebaja de la tercera parte por el término de tres años.

A su vez, el presupuesto extraordinario comprende, en la generalidad de los casos, aquel género de inversiones cuya financiación no se hace con impuestos, sino mediante el crédito público, cuyo pago, según una vieja sentencia, deben hacerlo «sucesivas generaciones» porque todas ellas han de beneficiarse con la misma.

Ahora bien: puede fijarse en la suma de 2.250 millones las cantidades

reales comprometidas por el Gobierno con cargo al conjunto de obra pública. Se incluye la suma de 100 millones en concepto de deudas municipales, por planes realizados y a realizarse, de que se hará cargo la Provincia, según el ya referido proyecto de ley enviado a Vuestra Honorabilidad, con lo cual las municipalidades quedarán en lo sucesivo libres de todo compromiso financiero.

De la suma mencionada, o sea 2.250 millones, la Provincia ha pagado ya la cantidad de 2.026,4 millones, según detalle que sigue, en millones de pesos:

Año 1946 .....	17,4
Año 1947 .....	34,5
Año 1948 .....	196,5
Año 1949 .....	409,2
Año 1950 .....	503,0
Año 1951 .....	686,8
Año 1952 .....	179,0 (3 meses)

Queda un saldo de 500 millones de pesos, cantidad que puede ser cubierta con relativa facilidad, antes de que termine el período legal de este Gobierno y aún dando por sentado de que toda la obra pública quede terminada en ese plazo y en condiciones de pago, recurriendo a los siguientes arbitrios:

- 1º Aporte del Gobierno Nacional (Títulos o Letras) ..... 130 millones
- 2º Saldo de leyes y cuentas especiales ..... 100 millones
- 3º Inversión saldos Instituto de Previsión. Bonos 4 % ..... 50 millones
- 4º Superávit ejercicio 1951 (ya se aplicaron 130,0 millones en el pago de certificados de Obras. 421,8 millortes

Queda pues establecido que el Gobierno está en condiciones óptimas de satisfacer totalmente las obligaciones provenientes del Plan Trienal de Gobierno.

Surge ahora para considerar la incidencia que tendrán sobre los presupuestos ordinarios de la Provincia los servicios anuales por amortización e intereses provenientes de la Deuda Pública.

Para ello, nada mejor que un examen de los servicios de la Deuda Pública, en relación con el monto de los presupuestos autorizados desde 1930 a la fecha. En dicho año, con un presupuesto de 139 millones de pesos, se afectó al fin enunciado el 35,9 por ciento. En reali-

dad, la suma comprometida fué aún mayor, en atención a que los servicios de la Deuda Externa fueron calculados al cambio par y abonados al cambio libre. Así lo manifestó el señor Ministro de Hacienda, en oportunidad de tratarse en 1932 la ley de moratoria, confirmando que la incidencia era de 51,5 por ciento sobre todos los ingresos a Rentas Generales.

Los índices porcentuales de 1932 a 1935 no reflejan por tanto la magnitud de las afectaciones sobre las rentas generales. Lo mismo puede decirse respecto a los porcentajes que se registran de 1936 a 1942, en virtud de que, por aplicación del Plan de Reajuste de 1935, autorizado por la Ley 4293, los servicios de la deuda externa continuaron parcialmente suspendidos. La vigencia del Plan se inicia en 1935 y llega al pago integral de los servicios, luego de una regularización escalonada, en el año 1942.

En 1947 se observa una disminución de las sumas previstas para servicios de la deuda pública, de pesos 54,6 millones a pesos 50,2 millones, o sea una economía de pesos 4,4 millones, como consecuencia de la conversión de los valores del 4  $\frac{1}{2}$  % al 3  $\frac{1}{2}$  %.

En 1931, sobre un presupuesto de pesos 141,8 millones, se invirtieron a ese fin pesos 53,4 millones, lo que da un porcentaje de 37,6. Este porcentaje de afectación desciende en 1947 a 13,6 registrándose para 1951 la incidencia más baja de la historia financiera de Buenos Aires, con el 11,07.

Si se observa que los últimos ejercicios han cerrado con importantes superávit, la incidencia de los servicios de la Deuda Pública resulta en la práctica aún menor que el porcentaje indicado precedentemente en relación con las cifras de presupuesto. En efecto, en el año 1950, sobre un total de ingresos de pesos 1.094,0 millones lo invertido en Deuda Pública fué de pesos 68,0 millones, lo que representa sobre el total de los ingresos nada más que el 6,2 por ciento. Para 1951, sobre un total de 1.500 millones, las sumas invertidas por tal concepto ascienden a pesos 85,1 millones, con lo cual dicho porcentaje se reduce a 5,6 no obstante encontrarse computada la totalidad de las obligaciones emitidas en el corriente año para atender el cumplimiento integral de los distintos planes de obras en ejercicio.

Corresponde hacer notar que, en su mayor parte, dicha afectación es producto de empréstitos contraídos por gobiernos anteriores, sea para efectuar obras, sea para consolidar deudas flotantes provenientes de déficit presupuestarios.

La política seguida por el actual Gobierno en materia de obra pública, al financiar sus respectivos planes, principalmente con los recursos a su alcance, eliminando la práctica inveterada de proyectar las obligaciones emergentes de las obras a períodos futuros, se inspira en sanos principios de economía y en el afán de liberar a las generaciones venideras de cargas que pueden comprometer su desenvolvimiento regular.

Se observa un ritmo notablemente reducido en la afectación de las rentas generales para el pago de los servicios, que se mantendrá sin duda en los próximos años, gracias al conjunto de medidas adoptadas por este Gobierno que contribuyeron a sanear las finanzas públicas de la Provincia. Cabe mencionar, ante todo, la consolidación y conversión de la deuda interna y la repatriación de la deuda externa, que el Gobierno bonaerense encaró en 1947, en absoluta identificación con la política seguida en esa materia por el Gobierno Nacional.

Además el Poder Ejecutivo se consagró desde el primer momento a mejorar el sistema recaudatorio, estableciendo normas uniformes, algunas de la importancia que revista el Código Fiscal, que impidieron las frecuentes evasiones en el pago de los gravámenes y aseguran una mejor perfectibilidad en el cobro, con las lógicas consecuencias que una dirección de ese carácter debía tener para el Fisco. Es así como la recaudación fué aumentando notablemente año tras año, fenómeno que respondió, no sólo al nuevo cuadro de la economía general, sino sobre todo a las medidas de orden y previsión adoptadas por el Gobierno.

Cabe mencionar también la racionalización del Presupuesto y la contención de los gastos, esto último a base de varios decretos estableciendo normas de economía: congelación de cargos vacantes, reducción de determinadas inversiones, etc.

Todas esas disposiciones, fruto de una empeñosa y severa directiva oficial, crearon las condiciones necesarias para determinar un cuadro financiero próspero

que permitió afrontar con éxito el plan de mejoras públicas elaborado por las autoridades provinciales en todos los aspectos de la vida bonaerense, tanto materiales como espirituales.

La Provincia ha llevado a la práctica, pues, un programa de obras públicas que el pueblo de Buenos Aires conoce y cuyos beneficios se proyectarán sobre la totalidad del territorio, llevando el progreso, las normas justicialistas y los servicios públicos a todos los rincones del Estado, y logrado todo ello con un mínimo de incidencia sobre los recursos ordinarios del Presupuesto, gracias a una política financiera previsora, a la contención en los gastos, y al principio de infundir al régimen tributario un contenido eminentemente social.

Con relación al aspecto de Previsión Social puede mencionarse que ha proseguido la acción en materia de turismo social, ampliando el número de beneficiarios; se han concedido las pensiones a la vejez de acuerdo con el pensamiento de Eva Perón y continúa dando sus frutos el Plan de Ahorro y Seguro Escolar.

Que el Instituto de Previsión Social ha cumplido eficazmente su obra protectora. Que puede advertirse la solidez de su marcha recordando que el viejo Montepío Civil, recibió en el primer año de gobierno, cerca de diez millones de pesos para cubrir sus déficit. A fines de 1951, las utilidades en efectivo del Instituto ascendían a cerca de setenta y cinco millones de pesos; su capital en títulos era de más de ciento cuarenta millones de pesos y que el Instituto Inversor había recibido para administrar fondos del Instituto por valor de cerca de noventa y cinco millones de pesos. En resumen: que el Instituto de Previsión tiene a la fecha un superávit de trescientos diez millones de pesos en cifras redondas.

Con relación a la parte económica puede mencionarse:

- 1º Las medidas anunciadas por la Provincia como colaboración al Plan Económico del General Perón.
- 2º La contribución al Plan Agrario Eva Perón.
- 3º La labor de promoción ganadera realizada por el Instituto Inversor de la Provincia.
- 4º La próxima inauguración en Olavarría de la Fábrica de Hormigón Elástico que ha de significar un aporte real para el ahorro de divisas, hierro, madera y cemento y la consiguiente colaboración en la política de la vivienda.

En este Mensaje quiero dejar de lado lo que se refiere a obra pública en sí —cuyo detalle que va en la Memoria anual puede consultarse con toda la extensión necesaria—, para referirme a otros aspectos salientes de la labor de Gobierno.

Al Ministerio de Obras Públicas le cupo la responsabilidad de realizar el Plan de Trabajos Públicos, a cuyo fin debió perfeccionar aun más, los organismos existentes y proceder a la creación de otros nuevos que han alcanzado ya, la madurez suficiente como para subsistir en el futuro, en provecho de toda obra de gobierno.

Así por ejemplo, la Dirección de Equipos y Talleres, que nació como un auxiliar del plan mencionado, hoy está capacitada para cubrir otras necesidades que, en algunos casos, pueden llegar a ser imperiosas: transporte de cosecha, auxilios en casos de catástrofe y tantos otros que ya se han presentado en forma imprevista y que pudieron realizarse sin demora, merced a la eficaz organización de esta dependencia.

En el mismo sentido, la Dirección de Fábricas y Canteras, no sólo provee ya materiales para el Estado mismo, sino que puede acudir a prestar ese servicio a la actividad privada, a la vez que la producción de ciertos elementos por el Estado, le permiten tener un índice cierto de sus precios, cuya determinación es dificultosa cuando no se poseen elementos de juicio propios.

El Instituto de Planeamiento Urbano y Rural, está llamado a desempeñar funciones de gran importancia en el futuro de la Provincia, por cuanto el crecimiento acelerado de sus centros de población exigen cada vez más previsiones de gobierno para regularlos o encauzarlos en forma racional y evitar que los problemas que el hacinamiento crea, queden en manos de particulares que, se mueven por intereses especulativos y no en interés general, único aspecto que interesa al Gobierno como función propia.

Un aspecto importante para la economía provincial es la radicación de industrias, cuya principal base de funcionamiento es la energía eléctrica. Las previsiones tomadas por el Gobierno en cuanto con esto se relaciona, han de permitir en el futuro que aquéllas cuenten con la fuente de provisión ne-

cesaria para el desarrollo de sus actividades. Quedan esas bases concretadas en la actual Dirección de Electricidad y Mecánica, a la que se han dado los elementos precisos de capacitación para cumplir tan fundamental función de Gobierno.

El Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas, que este Gobierno halló funcionando con eficacia pero constreñido a un pequeño edificio sin posibilidades de ampliación, ha sido dotado de la amplitud que necesita para el desarrollo futuro de sus actividades, dándole los elementos de que carecía para afrontar sin limitaciones otras actividades que el desarrollo constante de la industria le exigirá.

Refiriéndome en particular a la tarea más importante de las distintas dependencias de este Departamento, destacaré a grandes rasgos, la actividad desarrollada por cada una de ellas:

a) Sabido es que una de las reparticiones cuya tarea es de mayor diversificación, es la Dirección de Arquitectura, la cual, aparte de las funciones específicas a que la obliga el desarrollo del Plan General de Trabajos Públicos, no puede dejar de lado la realización de otras obras que, siendo de beneficio general, y aunque de menor importancia en cifras, son de gran significado, por cuanto representan el remedio a sentidas necesidades sociales en todo el ámbito de la Provincia.

No debe extrañar que en el año transcurrido, el índice de obras nuevas sea menor que en años anteriores, por cuanto el mencionado Plan ha debido tener mayor intensidad en el trienio inicial y la mayor labor en 1951, por fuerza ha debido limitarse a la terminación de las obras iniciadas.

Entre las obras más destacadas que han demandado atención especial de esta Dirección, por su importancia, se pueden citar: el Pabellón Central del Instituto General San Martín; Hotel Provincial; Instituto de Admisión de Menores y Juzgado de Menores; Primera Etapa del Laboratorio Vial y Curtiduría del L. E. M. I. T. en La Plata y el Instituto Tecnológico del Sur de Bahía Blanca. Entre las terminadas en este período, pueden citarse: los edificios de concentración de Edificios Públicos en Lanús, Lomas, Quilmes y Mercedes; el Instituto Cardiológico de

San Isidro, Hospital de Juárez, Sanatorio Marítimo de Necochea y Matadero de Abasto.

En este período se han licitado obras nuevas por un monto de \$ 20.000.000.

Para expresar en cifras sintéticas la tarea del año, puedo manifestar: Que el total de obras en ejecución, que en el período pasado ascendía a pesos 235.779.883,77, se eleva en la actualidad a pesos 247.062.055,31.

Las obras terminadas que eran de pesos 203.831.401,24, ascienden a pesos 224.893.538,08.

b) En cumplimiento de disposiciones constitucionales recientes, la provincia de Buenos Aires, debe hacerse cargo de los servicios públicos. A la Dirección de Electricidad y Mecánica le corresponde el muy importante del suministro de energía eléctrica que lo cumple en la medida de sus posibilidades, a requerimiento de las distintas entidades particulares que la reclaman desde todos los puntos de la Provincia.

Así las obras en ejecución que eran en el período pasado de \$ 107.013.715,69, alcanzan en la actualidad a pesos 110.397.460,41.

Y las obras terminadas, que eran de pesos 64.910.262,31, alcanzan a pesos 73.944.188,86.

De las maquinarias adquiridas para nuevas Usinas y Centrales Eléctricas de la Provincia, han ido instalándose paulatinamente donde las necesidades eran más urgentes y con ese aporte, se ha podido mejorar los servicios eléctricos de Mercedes, Chivilcoy, Bahía Blanca, Junín, Ayacucho, Dolores y Chascomús, habiéndose adecuado ya en algunas de estas localidades los edificios, instalaciones y redes de distribución donde aquellas máquinas deben prestar servicios.

c) La Dirección de Equipos y Talleres no ha realizado nuevas adquisiciones en el año transcurrido, limitándose a cumplir los servicios inherentes a su especialidad, con miras a un mejor desarrollo de la obra pública en general.

Ha sido así posible facilitar, tanto a las reparticiones oficiales, como a los contratistas e incluso a particulares, el transporte de materiales críticos, suprimiendo el intermediario privado, que siempre representa un mayor costo y que el Estado elimina, al

no lucrar con la realización de tales servicios.

El transporte fluvial de otros materiales se ha cumplido satisfactoriamente, con el mismo sentido de colaboración a la obra pública. La tarea de mantenimiento de los elementos que realizan esos transportes, como así de toda la maquinaria destinada a la realización de obras públicas, especialmente en el orden caminero, insume gran parte de la tarea de esta Repartición, ya que tiene la responsabilidad del mantenimiento de tales elementos en condiciones de perfecto funcionamiento para no interrumpir los trabajos que realizan otras dependencias, con elementos de esta Dirección, a veces en forma tan urgente como imprevistas y en cualquier punto de la Provincia.

d) La Dirección de Fábricas y Canteras, cuya labor más importante ha sido la provisión de materiales pétreos, cemento y arena a las reparticiones del Ministerio que construyen obras públicas, ha debido atender la constante demanda, extendiendo la provisión y distribución de tales elementos a toda la Provincia. En un 90 % han sido utilizados por las reparticiones de Obras Públicas y el 10 % restante, por municipios, entidades de bien público y sociedades de fomento.

Las fábricas de caños de hormigón de La Plata y Olavarría, continuaron proveyendo estos elementos de acuerdo al ritmo con que la obra pública los fuera requiriendo, al igual que prestara sus servicios de labrado de piedra.

Como un índice de progreso de esta Repartición, en algunos aspectos, debo destacar que la indicada explotación de arena en la zona de General Pueyrredón, es diez veces superior al monto recaudado en períodos anteriores.

e) Por Decreto número 28.621 de fecha 24 de diciembre de 1951, y como lógica consecuencia de la política nacional en materia ferroviaria, el Ferrocarril Provincial fué puesto bajo su jurisdicción.

El traspaso de este Ferrocarril a la Nación, permitirá con la ampliación de sus redes conectadas con las nacionales, un servicio positivo que redundará indudablemente en beneficio de la Provincia y del país, porque su incorporación, a la vez que amplía la red nacional, le da a este Ferrocarril, perspectivas mayores en cuanto al tráfico comercial,

que ha sobrepasado así los límites de nuestro territorio y permite el intercambio con las demás provincias.

Esta Dirección ha tenido un aumento de pesos 1.513.067,16 en el cálculo de recursos previstos, como consecuencia, no sólo del aumento de tarifas, sino por un mayor volumen en los transportes generales que ha debido realizar, cubriendo eficazmente sentidas necesidades en la provincia de Buenos Aires.

f) La Dirección de Geodesia que normalmente tiene a su cargo importantes funciones de carácter técnico, como ser la conservación y densificación catastral, trabajos altimétricos, de astronomía y vinculación, ha debido colaborar también en distintos aspectos de la obra pública realizada por este gobierno, ya que, por ejemplo, interviene en los trámites de la expropiación de todo bien destinado a tal fin, como así en la mensura previa que es preciso efectuar para fijar valores o como auxiliar de la obra de colonización, en que debe proceder a levantamientos de los inmuebles a subdividir.

A esta Dirección, que ha cumplido íntegramente la tarea proyectada por el Plan General de Trabajos Públicos, le ha correspondido en el período pasado, como preocupación principal, encauzar la vigilancia de las reglamentaciones para fiscalizar los fraccionamientos de tierra como función urgente de saneamiento que han debido prestar los Poderes Públicos —para evitar el abuso de especulación a que se ha llegado últimamente en los fraccionamientos de tierras, a veces hechos—, burlando la buena fe de la población.

g) Los mismos factores que han determinado el incremento de la tarea normal de otras reparticiones, han incidido en la que tiene a su cargo la Dirección de Hidráulica, puesto que tanto los desagües urbanos, suburbanos y rurales, como la vigilancia y solución de los problemas hidráulicos de los ríos y lagunas como la racional utilización de los cursos de agua, su desvío y los permisos de riego, han demandado un trabajo mayor que en años anteriores.

Por ello, las obras de desagües urbanos, suburbanos y rurales que se hallaban en construcción a cargo de esta Repartición por valor de 145.397.482,69 pesos moneda nacional, alcanzaban a la fecha a la suma de pesos 184.343.146,87 moneda nacional.

Los trabajos terminados que eran de pesos 80.966.271,36 moneda nacional, alcanzan a la fecha a \$ 109.674.271,45 moneda nacional.

Entre las principales obras a finalizarse durante este período de gobierno, se pueden mencionar la construcción de la primera etapa del Mercado de Frutos de Campana; prolongación de las Dársenas 1 y 3 del Mercado de Frutos del Tigre; construcción del Colector «C» de los desagües de la Avenida Presidente Perón, en los partidos de Cuatro de Junio y Avellaneda; Primera etapa de los desagües pluviales de San Martín; canalización y entubamiento de la Cañada de Chivilcoy; conformación para caminos del terraplén en el Canal 9 a través de varios partidos y el Canal de riego unificador número 1, en el partido de Villarino.

Cabe hacer notar que la adquisición de dos nuevas dragas realizada en el año transcurrido, ha duplicado la capacidad de trabajo de esta Repartición en la zona correspondiente al Delta del Paraná.

h) En mensajes anteriores ha destacado la importancia que para la Provincia significó, contar con un organismo técnico de control del material empleado en la obra pública.

El prestigio del Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas, que el Gobierno apoyó en toda forma comprendiendo el valor de su misión, ha llegado a extenderse a todo el país y aun fuera de él, a punto tal de que la utilización de sus servicios es cada vez mayor por parte de entidades nacionales y particulares que requieren un asesoramiento en materias diversas y cuyas conclusiones hacen fe, por el solo hecho que sea ese organismo el que certifique el éxito de un ensayo o la bondad de un material.

La próxima habilitación de las nuevas plantas construídas en Gonnet, permitirán indudablemente un mayor desarrollo de su actividad.

i) El incremento general alcanzado por distintas poblaciones provinciales, ha creado necesidades importantes en materia de obras sanitarias, que han debido atenderse con verdadero sentido de gobierno.

De tal manera, por intermedio de la Dirección de Obras Sanitarias, se han realizado entre otras, las obras siguientes: provisión de agua corriente y desagües cloacales a Luján y Miramar;

ampliación de la red de colectores cloacales en la zona de la plaza Azcuénaga de La Plata; la planta de tratamiento, tanque elevado y cámara de bombeo de líquidos cloacales en el Barrio Obrero de Berisso; ampliación de la red de colectores en la zona de 56 a 68, entre 17 y 19 de La Plata; planta de tratamiento de agua y acueducto en Punta Lara; redes de desagües cloacales en Necochea y ampliación del mismo servicio en Villa Díaz Vélez; construcción de cuatro cámaras de bombeo en Bolívar; desagüe cloacal en Abasto; Melchor Romero y La Plata, aparte de ampliaciones de Obras Sanitarias efectuadas por administración en Balcarce, La Plata, Chivilcoy, Punta Lara, Berisso, Saladillo, Mercedes, Bahía Blanca, Necochea y Chascomús.

Las obras en construcción en 1950, importaban la suma de 181.200.483,03 pesos moneda nacional; en el período pasado, se elevaron a la cantidad de pesos 200.292.176,80 moneda nacional. Las obras terminadas en iguales períodos fueron por 69.459.285,15 y 96.344.568,54 pesos moneda nacional, respectivamente.

j) Pese a las dificultades para la obtención de materiales, el Gobierno ha debido encarar la construcción de nuevos pavimentos y la ampliación de otros existentes, en vista de su demanda cada vez mayor, como consecuencia de la extensión e importancia adquirida por numerosas poblaciones. Por tal razón, en 1951, las obras terminadas, a cargo de la Dirección de Pavimentación, que en el período anterior alcanzaban un valor de pesos 156.969.501,60 moneda nacional, suman pesos 247.979.924,79 moneda nacional.

Entre las obras más importantes realizadas durante el período anterior, merece citarse la remodelación de las avenidas 7 y diagonal 80 de La Plata, que comprende la eliminación de vías tranvías, repavimentación, obras de desagües pluviales y señalación para el control mecánico del tránsito.

Además se ha dado término a obras de pavimentación en los partidos de Coronel Dorrego, Cuatro de Junio, General Pueyrredón, General Las Heras, Moreno y Tandil.

k) El Instituto de Planeamiento Urbano y Rural, cuya creación responde al propósito de establecer una planificación integral de todos los aspectos que deben encararse en la realización de las obras públicas, responde a las exi-

gencias que en punto a orientación suministra en el orden nacional el Ministerio de Asuntos Técnicos, orientación bajo la cual se ha concretado su estructuración.

Al iniciar sus actividades debió abocarse a la solución de un problema impostergable originado por el crecimiento desmesurado del llamado conglomerado bonaerense, cuyo estudio permite encauzar y ordenar la urbanización de aquél, con miras a evitar el desorden de todo crecimiento incontrolado que trae aparejado inconvenientes cuya desaparición es imposible o sumamente costoso cuando se hallan en juego grandes intereses creados. En ese sentido, proyectó la zonificación de dicho conglomerado que introduce por primera vez en la Provincia, una limitación al uso de la tierra en resguardo de los intereses generales y cuyas razones son la higiene, la moral, la salubridad, la seguridad y la prosperidad común.

En igual sentido se están proyectando análogas medidas en otros puntos de la Provincia, que aunque en menor escala, requieren también previsión futura por parte del gobierno.

l) La gran extensión de nuestro territorio, crea en materia vial, dos problemas simultáneos: La conservación de la red caminera existente y la demanda de nuevos caminos. Ambos aspectos confiados a la Dirección de Vialidad, importan un tercer problema de carácter económico, ya que los costos son enormes con relación a períodos anteriores.

No obstante, el Gobierno ha debido atender la solución de esas cuestiones y continuar en su política de mantener lo realizado y construir nuevos caminos.

En el período anterior las obras terminadas, alcanzaron a 81.080.679,83 pesos moneda nacional; a la fecha suman pesos 150.917.766,63 moneda nacional.

Las obras en ejecución que eran de pesos 208.703.186,93 moneda nacional, suman a la fecha pesos 224.060.519,02 moneda nacional.

En cuanto a las obras viales de mayor significación, terminadas en el período pasado, pueden citarse: terraplenes, entepado y siembre del acceso al viaducto Presidente Perón en Sarandí; ensanche del pavimento del camino Brandsen - Loma Verde y del de La Plata a Brandsen; reparación del camino Tandil - Ayacucho; segunda etapa del camino de enlace de las calles 7 y 32 al cruce de los caminos General Belgra-

no y Centenario; sub base de suelo, cemento y riego bituminoso del camino Loma Verde - Monte; y obras en el camino Las Heras - Navarro.

ll) La Dirección de la Vivienda ha continuado con la construcción de barrios obreros, función de eminente sentido social, que el gobierno ha tratado de fomentar por todos los medios. Actualmente están construídos 109, de los cuales se hallaban terminados 71 en el año 1950.

En el período fenecido comenzó a aplicarse la disposición contenida en la Ley número 5630, según la cual, el Gobierno descuenta hasta el treinta por ciento del valor de la vivienda, con el objeto de abaratar su precio, teniendo en cuenta que son obreros a quienes se destinan.

En otro sentido, las adjudicaciones mediante sorteo público, se hacen previo asesoramiento de las comisiones mixtas, integradas por representaciones gremiales y comunales, cuya labor es digna de mención.

En resumen, las obras construídas en 1951, importan la suma de pesos 270.402.014,22 moneda nacional y las del año anterior pesos 249.207.582,91 moneda nacional. Las que se hallaban en construcción en iguales fechas, asciende a pesos 347.282.815,49 y pesos 331.884.584,69 moneda nacional respectivamente.

m) Los Consejos de Obras Públicas y Profesional de la Ingeniería, han desarrollado su labor dentro de la esfera de su competencia con la eficacia con que lo hicieran en años anteriores, el uno como Asesor del Ministerio de Obras Públicas, y el otro, como organismo orientador y fiscalizador del ejercicio profesional en la Provincia.

n) Debo mencionar por fin, la creación del Consejo de Planificación y Coordinación de la provincia de Buenos Aires, que si bien lo fué en miras a un cometido general que comprende a todos los ministerios, está presidido por el titular de Obras Públicas.

Sus propósitos han sido cumplir los del Excmo. señor Presidente de la Nación, en cuanto a la planificación general de obras públicas en el país y en este momento, lo que corresponde a la provincia de Buenos Aires, se halla a consideración del Ministerio de Asuntos Técnicos.

Para terminar y a modo de resumen, debo mencionar en cifras la labor de

este Departamento: las obras públicas en ejecución en 1951, alcanzaba a la suma de pesos 1.568.890.408,87 moneda nacional, siendo de 1.466.806.757,20 pesos moneda nacional la del año anterior; la obra terminada en 1951, asciende a pesos 1.181.477.747,20 moneda nacional, siendo pesos 998.258.484,73 moneda nacional, la del período precedente.

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

En ocasión de la lectura del mensaje correspondiente al ejercicio del período 1950/51 tuve oportunidad de expresar: «quiera Dios que cuanto apunta como proyecto sea de cumplimiento inexorable en el futuro de Buenos Aires, porque está dirigido para el hombre y para la familia, reducto de la raza y crisol eterno de la humanidad».

Tras el ritmo pujante seguido por este Departamento, para cumplir con las altas inspiraciones del Gobierno en lo atinente al resguardo de la salud pública y al incremento de la asistencia social, puedo decir que tales palabras han cristalizado en una ponderable realidad que jalona una verdadera etapa de recuperación para las instituciones de la Provincia, que en esta materia vivían aletargadas.

El influjo de los acontecimientos mundiales ha alterado la modalidad de las instituciones y esa gravitación no podía dejar a su margen las tareas inherentes a este Ministerio que consecuente con las transformaciones operadas en el devenir de los pueblos ha debido incorporar nuevos aspectos proclamados por la medicina preventiva y la medicina social. Antes se asistía al enfermo y terminaba la función del Estado, actualmente es un deber inexcusable cuidar al sano, asistir al enfermo para recuperarlo y dotarlo de lo necesario a él y a su familia con lo que se evita sustraer dividendos al capital humano y la sociedad adquiere un índice elevado de sanidad que se acerca al ideal en la materia.

Una vasta enumeración sería menester, para exponer integralmente la acción desarrollada en los más diversos órdenes inherentes a lo médico-sanitario. Como exponente verdadero para valorar la gestión cumplida, queda el fruto de lo hecho, mediante un plan

de obras sin precedente en la historia de la Provincia.

No hace diez años aún, poco más de tres millones de habitantes, contaban para la asistencia de su salud, con 23 establecimientos oficiales que insumían 6.929.602 pesos con 70 centavos moneda nacional anuales; actualmente, esos mismos aspectos, se encuentran incrementados para alcanzar las cifras del 486 establecimientos que insumen un total de 119.232.716 pesos moneda nacional. Ello, sin perjuicio de las numerosas creaciones de servicios anexos en distintos establecimientos oficiales, municipales y privados que completan el cuadro de lo ponderable en el aspecto que dejo analizado.

Dentro de tal concepto político-sanitario, este Ministerio nacido en 1947 nos ofrece el cuadro de realizaciones que raudamente expondré a continuación y que cierra un capítulo que queda con caracteres indelebles para que en lo porvenir, las generaciones tengan un ejemplo que los inspire para el bien de la Patria.

En materia de promoción legislativa si no brilla lo cuantitativo es elocuente la acción cumplida por la trascendencia de los aspectos médico-sanitarios que han sido colocados bajo el amparo de la norma legal. Entre los aspectos más salientes sancionados por Vuestra Honorabilidad a nuestra iniciativa, para la consecución de la política sanitaria, se destacan en el último lustro en primer término la Ley 5116 de creación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la Provincia, alarde del espíritu innovador y principista del justicialismo; la Ley 5364 de Carrera Médico-Hospitalaria, conquista de orden gremial para el profesionalismo médico y para el orden social por la mayor responsabilidad que supone ese ejercicio profesional para la comunidad. La Ley 5137 que fija normas de saneamiento urbano. La 5166 que establece el régimen de baños públicos. La 5169 sobre la organización de colonias-hogares para ancianos. La 5179 creando la Dirección General de Asistencia Social para el personal de la industria de la carne, afines y derivados. La 5196 creando el Instituto de Rehabilitación y Reeducación. La 5020 sobre la rabia e hidatidosis. La 5292 creando el Instituto de Odontología Infantil. La 5316

que establece la asistencia médica obligatoria en los establecimientos industriales. La 5317 declarando la profilaxis obligatoria de la brucelosis en la Provincia. La 5318 autorizando al Ministerio de Salud Pública la provisión de drogas y mercaderías a hospitales generales, municipales y privados. La 5366 que faculta la provisión de equipos de rayos X y ambulancia a establecimientos sanitarios, privados y municipales. La 5367 que facultó para la compra de los 2 antibióticos que revolucionaron los tratamientos médicos en el proceso de las enfermedades pulmonares. La 5372 que autorizó la reconstrucción del Hospital de General Lamadrid, magnífico establecimiento de tipo monoblock lamentablemente abandonado por la incuria de los gobiernos anteriores. La 5376 llamada ley de agua, que trata del régimen de provisión de tan vital elemento a las poblaciones de la Provincia carentes de él. Otras 18 leyes completan el armamento legal que resguarda la sanidad de la Provincia.

En cuanto a la labor científica, en el ejercicio que fenece se realizaron Congresos, Jornadas y Conferencias de los que destaco por su importancia la Primera Conferencia Nacional de Odontología Sanitaria realizada en Santa Fe; Primera Jornada del Trabajador Social de Lucha Antituberculosa; las Jornadas Rioplatenses de Radiología; Las Cuartas Jornadas de Cirugía Torácica y Primeras Jornadas Latinoamericanas del Tórax; Primera Conferencia de Higiene Pública de los Municipios del Gran Buenos Aires, todos los cuales sumados a los realizados en períodos anteriores forman un total de 58 Justas de este tipo de los cuales, 15 se han verificado en esta Provincia, 23 en el país y 20 en el exterior.

Los guarismos expresados traducen el resultado de una permanente preocupación del Gobierno por esta clase de competencias que consolidan los vínculos fraternales y dejan la simiente fructífera de la especulación en el campo de los conocimientos.

Al cuerpo médico sin distinciones se le brindó amplia ocasión para el intercambio intelectual y para ello, durante el período 1951/52 el Gobierno autorizó a más de 50 profesionales para realizar estudios en diversos países de Europa y América.

También recibió becarios y figuras ilustres de las que destaco las personalidades del sabio alemán Dr. Gerhard Domagk, descubridor de la sulfamida; del eminente cirujano sueco doctor Clarence Grawford que invitado especialmente por el Gobierno de la Provincia brindó jornadas memorables: del doctor Niels Erir Farsten Bruce, del profesor doctor Paul Hubersman y del doctor Jorge Lehmann entre otros.

Dentro de los planes de trabajos públicos en lo atinente a salud pública y asistencia social, se han cumplido y habilitado 210 obras; 14 se encuentran en vías de habilitación; en construcción 31 obras y en trámite de estudio 24, que hacen un total de 279 obras, que representan una inversión de 125 millones de pesos.

Esa es, una síntesis ajustada del desenvolvimiento operado en aquellos planes, pero quiero ilustrar a Vuestra Honorabilidad sobre el tipo y número de establecimientos inaugurados en el lapso del último ejercicio.

Por su importancia trascendental y por ser orgullo para la ciudad de La Plata debo citar en primer término la inauguración del nuevo Pabellón de Traumatología, Ortopedia y Consultorios Externos anexos al Instituto General San Martín de esta Ciudad.

Extraordinaria conquista que brinda al cuerpo médico especializado de la Ciudad todos los elementos para ejercer sin limitaciones la alta especialidad destinada a devolver al traumatizado su aptitud para el trabajo o para orientarlo en otros oficios acordes a su nueva contextura física y mental.

El Hospital Oftalmológico y Banco de Córneas de Villa Argentina (Avellaneda), primero en la Provincia y de los primeros en Sur y Centro América es otro baluarte para la medicina argentina.

El Hospital Psiquiátrico de Bahía Blanca, segundo en la provincia de Buenos Aires, destinado a enfermos agudos, soluciona en parte un problema afiigente y por la característica del establecimiento y por la orientación que se le ha impreso señala un tipo de hospital llamado a construirse en lugares estratégicos del Primer Estado Argentino para evitar el deambular de estos enfermos.

Para lograr la solución del problema asistencial de la zona del Delta olvidado imperdonablemente en las puertas de

Buenos Aires, durante el último ejercicio mi gobierno ha inaugurado la Unidad Sanitaria de Boca Carabelas y en el curso de este año los siguientes servicios: recuperación del viejo Hospital de Beneficencia de Tigre, en la actualidad casi totalmente reconstruido; el Centro de Higiene Materno Infantil en la misma ciudad, las unidades sanitarias de Río Capitán, Paraná Mini y Chaná, Paraná Mini y Canal 4 a los que se agregan el Servicio Médico ambulante ya establecido en veloces lanchas automóviles y servicios odontológicos portátiles que actúan en todas las escuelas del Delta.

Es digno de mencionar también el Instituto de Recuperación del Inválido en Adrogué la concepción más avanzada en este nuevo aspecto de la medicina surgida como producto de la necesidad sentida por los países que soportaron la última guerra. Sin retaceos de especie alguna ha sido dotado de todos los elementos, talleres, escuela y cuanto implemento pueda resultar útil para las altas finalidades que inspiraron su creación.

Las ampliaciones del Centro de Profilaxis y Tratamiento de Lucha Antituberculosa de Vicente López que funciona bajo el amparo tutelar del nombre del eminente fisiólogo argentino doctor Cetrángolo, acaba de abrir sus puertas y representa un centro de alta especialización médico quirúrgica dirigido por médicos argentinos de la más calificada jerarquía científica.

Completa el plan de habilitaciones e inauguraciones el libramiento al servicio público de un hospital en Norberto de la Riestra, el Hospital Vecinal de Saavedra, el Hospital Regional Menor de Baradero, los hospitales regionales de Juárez y Punta Alta, ampliaciones del Hospital de Berisso y en el Dispensario de Lucha Antituberculosa de Tandil, la inauguración del nuevo edificio para el Instituto Cardiológico de San Isidro, un preventorio en la localidad de Tornquist, un Centro Anticanceroso en Avellaneda y Unidades Sanitarias en Lincoln, Carabelas, Fortín Olavarría, Oriente (Coronel Dorrego), Olascoaga (Bragado), Colonia Seré, Tigre y Del Carril; Centros de Higiene Materno Infantil en Lincoln, Tres Arroyos, Saladillo, Coronel Dorrego, Patagones, Lobería, Tandil, San Nicolás, Bragado, General Villegas, Tigre, Nueve de Julio; Sala de Primeros Auxilios en González

Chaves, Dudignac, Nueve de Julio, Curarú y Oliden.

Las dependencias que integran este Ministerio realizaron durante el último ejercicio una intensa labor cuya discriminación se insertará en la Memoria Anual del Departamento. No obstante y en el deseo de informar a Vuestra Honorabilidad lo más plenamente posible, ilustraré sobre los detalles salientes de la labor realizada.

Ha sido de extraordinaria importancia la sanción de la Ley 5316 que establece la obligatoriedad de los servicios médicos y odontológicos en las fábricas para preservar y cuidar la salud de los obreros, ya que ellos representan la fuerza creadora que configura la grandeza nacional. De su necesidad informa esta sola circunstancia: el sesenta por ciento de las fábricas del país desarrollan sus actividades dentro del perímetro de la provincia de Buenos Aires.

Se han realizado intensas campañas de vacunación y revacunación antivariólica, antidiftérica y antitífica, alcanzándose a vacunar 1.500.000, 30.000 y 60.000 personas respectivamente.

La importancia de las enfermedades bucales no ha sido descuidada por las autoridades sanitarias y su preocupación se materializó en la entusiasta acción desplegada por la respectiva dependencia: Antes de 1943, la actividad oficial ejercía control sobre 42 servicios odontológicos; en 1951, llegan a la cantidad de 216, dando la pauta de la enérgica y sostenida labor cumplida.

En materia de higiene mental el único establecimiento hospitalario provincial hasta 1951 lo constituía el viejo hospital Melchor Romero con una capacidad de 1.400 camas en 1943. Remozado y ampliado con 12 nuevos pabellones, aumentó el número de camas a 2.600, inaugurándose en 1951 el segundo Hospital Psiquiátrico en Bahía Blanca, habiéndose habilitado y también puesto en marcha los dispensarios de higiene mental con asiento en La Plata, Avellaneda, Lomas de Zamora, Mar del Plata y Bahía Blanca.

La División de Hemoterapia encargada de resolver los problemas de la sangre, los abarca integralmente mediante una amplia organización, orgullo de la Provincia; en 1942 sus propulsores obtenían la creación del primer servicio de sangre en La Plata; en 1946 otro servicio en Olavarría y en esta ciudad de La Plata una planta industrial

de desecación, pero a fines de ese mismo año el Gobierno de la Revolución dispone la creación de quince centros de Hemoterapia; en 1947 crea en el Hospital de Niños de La Plata, el Instituto de Hemoterapia con su banco central de sangre y planta de desecación; en 1951 la organización cuenta con cuarenta y ocho centros, un instituto central en La Plata, un servicio de Clínica Hematológica y cien servicios rurales de sangre.

El Instituto Biológico «Doctor Tomás Perón», ubicado en su flamante y adecuado edificio, trabaja incansablemente en su silenciosa labor de preparar los sueros y vacunas que protegen y cuidan la salud del pueblo. Ello sin perjuicio de realizar permanentemente importantes estudios de investigación que encara un equipo de técnicos puestos al servicio de la ciencia médica argentina. La Dirección de Química, por otra parte modesta en su aspecto, continúa acentuando su misión de contralor y fiscalización de los productos que constituyen la alimentación del pueblo.

La Dirección General de Acción Médico-Social como la de Salud Pública dentro de su especialidad ha realizado intensa labor, tarea que se refleja preferentemente en el amparo a la madre y al niño y en la lucha contra las enfermedades sociales realizada a través de las Direcciones de Maternidad e Infancia, de Medicina Escolar y de Enfermedades Sociales. Las cifras, que son la mejor afirmación, dicen que en 1943 existían cuatro establecimientos dedicados a la atención de la maternidad, en 1952 existen setenta y seis; la mortalidad infantil, que en 1943 ocupaba un índice de sesenta y cuatro por mil para menores de cuatro meses, nacidos vivos, baja en 1951 a cincuenta por mil, cifra similar a la de la Capital Federal.

La Dirección de Medicina Escolar intensificó en el medio en que actúa y dentro de sus posibilidades la medicina preventiva y los servicios odontológicos.

Y mi gobierno se complace en expresar el funcionamiento de dos magníficas colonias de vacaciones recientemente construídas y que fueron solaz de los niños que pudieron llegar hasta Chivilcoy y Monte Hermoso.

En el aspecto de la lucha contra las enfermedades sociales, permanente preocupación de mi Gobierno, informo que mientras en 1943 existía sólo un dispensario cardiológico y uno antivenéreo

en todo el territorio de la Provincia, mi Gobierno ha habilitado veintitrés dispensarios cardiológicos, diez dispensarios antivenéreos, seis anticancerosos y uno de lepra, realizándose permanentemente desde el organismo central en La Plata campañas de divulgación sanitaria popular, conferencias, proyecciones cinematográficas, etc.

La lucha antihidatídica ha seguido realizándose desde la sede central en Azul y las campañas contra la rabia en absoluta armonía con el Gobierno Central de la Nación, se han intensificado sin desmayo y sin descanso dentro de la zona del Gran Buenos Aires y de esta ciudad, mediante la adopción de enérgicas medidas de gobierno en salvaguarda de la salud de la población.

La lucha antituberculosa que continúa avanzando a la vanguardia de las organizaciones similares de Centro y Sudamérica, nos ofrece en el último ejercicio la habilitación de las ampliaciones a que me he referido en el Centro de Profilaxis y Tratamiento de Vicente López y la creación de los Cursos de Trabajadores Sociales por ser la tuberculosis la enfermedad que socialmente trae aparejado los mayores problemas de ese orden.

Deseo expresar a Vuestra Honorabilidad que del éxito de esta organización hablan las cifras de morbi-mortalidad publicadas y que trasuntan el éxito de las campañas y la lucha emprendida. En 1943 la mortalidad por tuberculosis en nuestra Provincia alcanzaba al 71 por 100.000 y ocupaba en el cuadro de causas determinantes de muerte el primer lugar; hoy ha bajado al 7º lugar y señala un índice de mortalidad de 36,2 por 100.000, similar al que ofrecen los países que han encarado la lucha con más éxito y mayores posibilidades.

En lo que respecta a la Dirección de Menores de la Provincia, ratificando el concepto revolucionario de que el niño es el único ser privilegiado en la Nueva Argentina, se rodeó a los 12.000 protegidos por esta Institución del mayor confort y de la más esmerada educación mediante cursos de laborterapia dirigidos por personal escogido y capacitado.

La Dirección de Educación Física organizó juegos atléticos dentro de las diversas ramas del deporte que alcanzaron para los juegos juveniles una participación de casi 7.000 jóvenes; movilizó a 14.000 atletas integrantes de 525 gremios en las competencias depor-

tivas intersindicales y para los campeonatos argentinos infantiles de fútbol y basquetbol «Evita», ha debido movilizar 1.389 equipos integrados por 17.097 niños en las distintas categorías.

Señores legisladores: En este aspecto de mi gobierno no se ha llegado a la perfectibilidad, tan difícil de lograr en las acciones humanas, pero con la pujanza y el patriotismo que han de poner quienes nos suceden, tengo la seguridad que en el devenir del tiempo, el magnífico armamento sanitario y médico-social construido por la revolución y 6 años de gobierno, ha de ser bastante sólido como para alcanzar sus más altas finalidades.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación ha salvado ya la etapa de su instauración legal y estructuración administrativa. Organo nuevo en el cuadro del Gobierno de la Provincia, originado en la Constitución Justicialista en vigencia, configuró con rapidez y eficacia sus mecanismos propios, y se perfeccionó en el brevísimo lapso de su existencia. Puede afirmarse que este Ministerio, como parte del Gobierno de la Provincia, mediante la labor cumplida, ha hecho aportes decisivos a la obra nacional de recuperación y afirmación de una nueva conciencia argentina, fundamentada en los vigorosos y sanos conceptos de soberanía, libertad y justicia, emanados del General Perón.

Lo más trascendente de la labor gubernativa en cuanto al extraordinario desarrollo de la educación pública bonaerense, aquellos que ha de perdurar y constituir un hecho fundamental en la historia de la escuela argentina es la sanción de una legislación completa y coherente y la impartición de directivas, acordes con el propósito de sustituir una concepción educacional agnóstica, enciclopedista y sin sentido nacional por otra, cuya cosmovisión, afirmada en la revolución política y social que el país vive, postula la instauración de una escuela capaz de formar íntegra y auténticamente al hombre sustentándole sobre valores eternos y dándole, a la vez, el sentido de la hora histórica de la Nación y del mundo. Es decir, que una escuela neutra y apátrida ha sido reemplazada por una escuela con fe y con patria, con hondura cultural, con sentido ético y argentino.

Tales principios están contenidos en los textos sobre educación y cultura de las cartas políticas de la Nación y de Buenos Aires, y fundamentalmente, en la doctrina creada y expuesta por el General Perón.

Perón ha dicho que la escuela argentina debe ante todo formar hombres buenos y justos y, por ello, los valores éticos informan nuestros planes de estudio.

Perón ha liberado definitivamente a la patria del coloniaje mental y económico y por ello la enseñanza que se imparte en las escuelas de Buenos Aires procura crear en el alumno la conciencia de pertenecer a una Nación libre y soberana para cuyo engrandecimiento y defensa debe trabajar cotidianamente.

Perón ha explicado que la educación no consiste solamente en enseñar a leer y escribir sino en formar una personalidad, con un cuerpo apto, un alma digna y un sentido profundamente cristiano y justiciero de la vida y, en consecuencia, todos nuestros esfuerzos se han orientado hacia la obtención de ese arquetipo educativo que constituye el cimiento del ideal de justicia social que la revolución peronista ha incorporado al alma nacional.

En este orden de ideas y sabiendo que en el maestro reposa el fundamento de toda reforma educativa reunimos el Primer Congreso de Educación de Buenos Aires realizado en Tandil en febrero de 1950. De allí surgieron los planes de estudio aprobados poco después que constituyeron el paso decisivo y primero de la reforma encarada cuya aplicación exitosa y cada vez más eficiente entra ya en su tercer año. A los planes siguieron normas y directivas preparadas especialmente por el Departamento de Didáctica cuya labor permanente de creación y asesoramiento ha constituido un factor esencial en la renovación pedagógica llevada a cabo.

Pero lo que constituye la columna vertebral de nuestra concepción pedagógica es la Ley de Educación 5650 sancionada por Vuestra Honorabilidad en agosto de 1951. En sus extensos fundamentos y en su texto están contenidos y desarrollados con una exacta adecuación a la circunstancia de tiempo y de lugar, los principios y normas que condensan y dan estructura a la

nueva escuela bonaerense y rigen ya todos los aspectos del proceso educativo.

Para que este sistema pedagógico exista en la realidad cotidiana de la escuela era necesario ocuparse del maestro. Lo ha hecho el Gobierno peronista como nunca en la historia de la escuela argentina. Era necesario dignificar al magisterio, proporcionarle sueldos adecuados, dar oportunidades a los más capaces, preparar los futuros cuadros dirigentes, cubrir los riesgos derivados de las enfermedades y la incapacidad física. Para obtenerlo se han aumentado los sueldos a los maestros primarios desde pesos 325 en 1946 como básico, al actual de pesos 800, al cual deben sumarse las bonificaciones duplicadas, por antigüedad y por jerarquía; se ha sancionado la Ley 5651, denominada Estatuto del Docente, que contempla todo lo concerniente a los traslados, ascensos, régimen disciplinario, bonificaciones, etc., con un espíritu de aquilatada justicia y teniendo siempre en vista los intereses escolares y la necesidad de proveer cargos de inspección y directivos con los docentes más consagrados y capaces.

Con las leyes 5425 de Previsión Social, dictada en octubre de 1948, y 5559 por la cual se creó en 1950 la Dirección de Acción Social existe para el docente de Buenos Aires, un régimen amplio y humano que tiene en cuenta desde la provisión de medicamentos y el turismo veraniego hasta un sistema de retiros que ampara todas las situaciones provocadas por la edad y la incapacidad física.

Durante el año 1951, las estadísticas han permitido comprobar un acrecentamiento del 50 por ciento en el uso de los servicios médicos, odontológicos y sanatoriales proporcionados. En el mismo lapso se amplió la contratación de servicios médico-asistenciales, y además fueron motivo de particular preocupación los subsidios por maternidad, el reconocimiento absoluto de reintegros por accidentes, etc.

En lo que se refiere a las cooperadoras, que están reconocidas casi 2.000, se intervino con resultado satisfactorio en diversos conflictos, se inspeccionaron comedores escolares y se propició la creación de otros en diversos distritos, etc.

Los Institutos Superiores de Pedagogía, finalmente, creados por la Ley

5538 funcionan ya en distintas ciudades de la Provincia con numeroso alumnado y adecuado clima intelectual y de ellos debe esperarse mucho para el acrecentamiento de la cultura general y profesional de los maestros, la integración de los cuadros directivos y la prosecución de la obra educacional emprendida.

Los cuerpos de inspectores —cuyo número ha sido triplicado desde 1946 a la fecha y completado con asesores de distintas especialidades— han ejercido un permanente control y asesoramiento visitando el total de las escuelas de la Provincia con una asiduidad y detenimiento que supera cualquier época anterior. Los maestros, a su vez, participantes de la conducción de las escuelas a través del Congreso de Educación de Tandil, de las Asambleas de Maestros Rurales y del Delta y como integrantes de los Tribunales de Clasificación y de Disciplina han colaborado con entusiasmo y comprendido —cómo sienten también la inquietud de la hora argentina y del mundo— cuál es su papel en esta magna reforma educativa realizada al servicio del pueblo.

Completan este cuadro legislativo un nuevo Reglamento de Licencias e Inasistencias, el Decreto Reglamentario del Estatuto del Docente destinado a aplicar todas las disposiciones, el Reglamento de Aprobación de Textos y Libros de Consulta dirigido a proporcionar a maestros y alumnos, textos formativos, didácticos y conformes con los principios que rigen nuestra educación y, por último, el Reglamento General de Escuelas que abarca todos los aspectos de la vida escolar y codifica numerosas disposiciones dispersas.

En 1946 Vuestra Honorabilidad sancionó la Ley 5096, estableciendo la enseñanza preescolar y disponiendo la creación de jardines de infantes en toda la Provincia. También mediante la aprobación legislativa en 1947 se oficializaron cuarenta y siete escuelas profesionales particulares con las cuales y las creadas en el mismo año se sentaron las bases de la enseñanza post-escolar, destinada a capacitar para profesiones y oficios. Pero tales creaciones pudieron recién encauzarse e integrar adecuadamente un ordenamiento educativo con la organización del Ministerio de Educación, en el cual se han constituido los Departamentos de Jar-

dines de Infantes y de Escuelas Profesionales a cuyo cargo está la dirección y contralor de los mencionados establecimientos.

La organización de las Escuelas Fábricas en la Provincia fué otra de las realizaciones que pueden enorgullecer la política educacional de mi Gobierno, relacionada como está esa creación con el fomento de la formación profesional en el trabajo, uno de los aspectos tan especialmente contemplados en la reforma educacional de la nueva Constitución Argentina.

Las Escuelas Fábricas de la Provincia fueron creadas por la Ley 5460, estando su organización comercial y financiera a cargo de un Departamento de Explotación. La primera en el territorio bonaerense fué la «Presidente Perón», en la localidad de Don Bosco, mediante la expropiación de una manufactura textil, y cuyos resultados generales pueden considerarse satisfactorios.

Las secciones de hilandería y tejeduría de lana de esta Escuela Fábrica se complementaron con una sección tintorería que habilitó mediante la expropiación de un establecimiento particular especializado en esa rama industrial.

En este último período se han producido 49.159 metros de franela de lana cardada, que hacen un total de 1.450.000 pesos moneda nacional aproximadamente. Para la Dirección General de Suministros se han fabricado 57.884 metros que importan pesos 2.716.882,50 moneda nacional, cifra que comparada a la del año 1950 —26.381,30 metros— revela la mayor capacidad de producción de estos establecimientos. Igualmente es digna de anotarse la reestructuración impresa a la línea industrial de la Escuela Fábrica «Presidente Perón» que permitirá para el año 1950 absorber todas las necesidades en telas de lana de la Dirección General de Suministros, con lo cual se elevará casi al doble lo facturado en este período. Esta modificación redundará en beneficio de la economía provincial, ya que se producirá más a costos más bajos y mejorando la calidad de la mercadería.

La enseñanza religiosa que, de acuerdo con los preceptos constitucionales, ocupa un lugar importante en el ideal de formación integral de la escuela bonaerense, está orientada y dirigida por la Dirección de Enseñanza Religiosa creada por el actual Gobierno a co-

mienzos de 1949. Realiza su labor a través de normas y directivas de carácter doctrinal y didáctico que llegan por medio de circulares y, principalmente, por la revista «Escuela y Religión» que alcanza un tiraje de 9.000 ejemplares y por diversos folletos, textos y guías didácticas editadas por la Dirección.

El hábito de espiritualización que anima la escuela bonaerense se ha traducido en el apoyo de maestros, alumnos y padres de familia a la enseñanza religiosa —de la cual se exceptúa sólo un 3 % del alumnado— y hace esperar un ahondamiento de sus principios y normas morales que constituyen los cimientos de la comunidad argentina y están expresos en la revolución política y social que conmueve al país.

Al iniciarse la gestión de mi gobierno se encaró, de inmediato, uno de los más agudos e inaplazables problemas que ofrecía la provincia de Buenos Aires por la falta de locales escolares y por el lamentable estado en que se hallaban los existentes. Razones políticas, intereses creados, la falta de una adecuada información estadística y estructural por parte de los órganos pertinentes, habían conspirado contra la sanción y ejecución de un plan que contemplase las justas necesidades de locales escolares en la ciudad y en la campaña.

Al entrar en vigor la Ley 5283 —que concretó el Plan Integral de Edificación Escolar—, el total de escuelas públicas bonaerenses era de 2.552; funcionaban 1.601 en locales alquilados y el 83 por ciento de los edificios encontrábanse en condiciones inadecuadas para la función y, a veces, se erigían en atentados a la higiene, al decoro público y a la seguridad de los educandos.

El Plan previó la construcción de 1.609 edificios escolares; la erección de 112 jardines de infantes; la creación de 300 unidades sanitarias y 200 comedores escolares autorizando una inversión de 600.000.000 de pesos.

La necesidad de ampliar los créditos de algunos incisos importantes de esta ley, determinaron la sanción ulterior de las leyes 5431 y 5541, esta última autorizando refuerzos por un total de pesos 160.151.000 moneda nacional.

En 1949 fueron licitadas y adjudicadas 656 obras por un monto de pesos 256.062.943,46 moneda nacional, de las cuales cabe discriminar: construcciones, 132 escuelas urbanas con 1.241 aulas; 94 escuelas suburbanas con 468 aulas

y 347 escuelas rurales con 602 aulas, además de diversas construcciones y reconstrucciones, como así ampliaciones y refecciones.

Durante ese año termináronse 294 edificios con 768 aulas por valor de pesos 50.558.663,82 moneda nacional.

Durante el año 1950 quedaron concluidas 236 escuelas por valor de pesos 63.255.391,26 moneda nacional, con la siguiente discriminación: 210 construcciones nuevas, que abarcan 668 aulas y 19 reconstrucciones con 56 aulas, y 7 ampliaciones y refecciones con 45 aulas.

El desarrollo del Plan Integral desde el 1º de mayo de 1951 a la fecha, arroja 135 nuevos edificios terminados, con 652 aulas y un monto de 62.194.011,02 pesos moneda nacional; 84 nuevos edificios en ejecución, con 716 aulas y un monto de 75.961.030,11 pesos moneda nacional y 80 refecciones generales y ampliaciones.

Los inmuebles expropiados fueron 120 por un valor aproximado de 96 millones de pesos, habiéndose recibido también donaciones de inmuebles en número de 200, por un valor aproximado de un millón de pesos y superficie de dos millones de metros cuadrados.

Por los informes suministrados por las oficinas correspondientes, podemos conocer que durante el año 1951 funcionaron en la Provincia 3.341 escuelas de enseñanza primaria (frente a las 2.552 del año 1946), atendidas por 24.337 docentes (frente a los 15.466 del año 1946), las que alcanzaron una inscripción de 586.620 alumnos (frente a los 390.000 del año 1946).

Es de hacer notar, además, que en 1946 únicamente 784 escuelas poseían su ciclo primario completo, mientras que en la actualidad 2.200 escuelas extienden certificado de 6º grado.

La Subsecretaría de Cultura tiene a su cargo el cumplimiento de la función que como ya señalara a Vuestra Honorabilidad, incumbe al Estado propender a la realización del ser nacional, recurriendo a la libre espontaneidad del hombre argentino y propendiendo mediante la vigencia de los valores que se promueven, a la consecución de nuevos cauces a fin de que la democracia orgánica se salve a sí misma.

Mediante el cumplimiento de las leyes 5323 y 5594, ha realizado un interesante aporte a la cultura nacional por la emulación despertada entre artista e intelectuales de nuestro medio.

Durante el ejercicio fenecido ha sido destacada la labor realizada por la Dirección de Bellas Artes, la cual es en verdad un dinámico organismo de acción y orientación de las artes plásticas bonaerenses.

Es justo destacar también la función cumplida por el Instituto de la Tradición y Escuela de Danzas Tradicionales Argentinas, creado con la finalidad de mantener latente en el alma del pueblo su amor a un arte genuinamente autóctono.

Creada y organizada en enero de 1950, a base de cuatro museos históricos llamados del interior, preexistentes en Luján, San Antonio de Arco, Chascomús y Dolores, la Dirección de Museos Históricos tiene la misión, al par de conservar y enriquecer el acervo documental, vinculado al desenvolvimiento histórico argentino, la función de difundir la cultura histórica en el pueblo.

En el transcurso del año 1951 han quedado incorporados dos nuevos museos, ambos de carácter regional, y que representan una valiosa adquisición para el acervo histórico bonaerense. Son el Museo Histórico de Trenque Lauquen, en gran parte formado con materiales relacionados con la campaña civilizadora al desierto; y el «Museo Histórico Regional» de Carmen de Patagones, la ciudad del extremo sur bonaerense que fué escenario de acontecimientos militares y navales memorables.

Actualmente, hállanse en vías de incorporación otros dos museos más, situados también en ciudades del interior de la Provincia, y cedidos, con generoso desprendimiento patriótico, por prestigiosas asociaciones culturales formadas por meritorios elementos locales. Estos últimos museos, con base para un futuro y mayor desarrollo, son los que están formándose, con muy valiosos materiales, en las ciudades de Quilmes y Suipacha.

En el orden cultural, y con mayor precisión con referencia a la difusión de las expresiones de jerarquía en el arte de las tablas, la nueva orientación impresa al teatro Argentino, reviste el significado de una efectiva realización revolucionaria. Durante el año 1951 se realizaron ochenta funciones, de las cuales sesenta y ocho fueron pagas y doce gratuitas; de estas

últimas, tres fueron dedicadas exclusivamente a los gremios obreros de La Plata y seis a docentes y niños de escuelas públicas.

Por iniciativa del Poder Ejecutivo de la Provincia, cumpliendo su vasto plan de política cultural, se creó en la Ley de Presupuesto del año 1950, la Dirección General de Bibliotecas con las funciones específicas de centro directriz y coordinador de todo el movimiento bibliotecario bonaerense.

De la labor realizada por la citada Dirección deseo destacar que con fecha 11 de junio de 1951, se inauguraron las primeras cincuenta bibliotecas públicas de escuelas con un material bibliográfico de 30.000 ejemplares. En esa oportunidad el señor Ministro de Educación destacó la función que asumía la escuela pública en el desarrollo de la educación, poniendo al alcance de los distintos núcleos humanos que forman el pueblo, a través de tales centros de cultura, los elementos esenciales para satisfacer sus apetencias espirituales y formar su personalidad.

Elo dió lugar a la creación de un nuevo departamento que es el de Bibliotecas Públicas de Escuelas y Especializadas, que tiene asignada la misión fundamental de atención amplia y permanente de todas las bibliotecas de las escuelas e institutos especializados del territorio bonaerense.

El Conservatorio de Música y Arte Escénico, creado en virtud de la Ley número 5322, responde a la preocupación del Gobierno de Buenos Aires de organizar un centro de formación artística, contribuyendo a impulsar las actividades culturales, mediante la organización de ciclos de enseñanza a base de planes de estudios adecuados.

Actualmente el Conservatorio, con las importantes adquisiciones realizadas de instrumentos musicales y elementos para la escena, cuya necesidad era muy reclamada, puede considerarse como uno de los institutos de este tipo mejor dotado.

Durante el año 1951 organizó numerosos conciertos, audiciones radiofónicas y conferencias, a lo cual deben agregarse las representaciones teatrales realizadas en las ciudades de Mercedes, Bahía Blanca y La Plata, que pusieron de manifiesto la disciplina de conjunto, la dignidad de la interpretación y la contracción de estudio de sus componentes.

## MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

La dignificación de la familia campesina, postulado básico fijado por el Gobierno Justicialista del General Perón, fué encarada mediante la concurrencia de diversas medidas en el aspecto social, económico y técnico.

El concepto fundamental contenido en nuestra Constitución, de que la tierra debe tener una función social y que compete al Estado vigilar su uso y distribución, representa para los agricultores la piedra angular de sus reivindicaciones. Es por ello que interponiendo cabalmente estas aspiraciones mi gobierno dispuso la expropiación de varios latifundios que una vez planificados han sido entregados a sus auténticos productores agrarios.

Durante este último período se han realizado en forma acelerada los trabajos de planificación, subdivisión y concursos de adjudicación, de veinticuatro campos expropiados, incorporándose a la obra colonizadora alrededor de ciento cuarenta mil hectáreas, que han permitido arraigar más de mil familias de productores. Se ha procurado con ello darles el instrumento de su actividad en la medida de su capacidad y de sus necesidades para que puedan prosperar y elevar su nivel de vida, como un feliz estímulo y anticipo de promiscua realidad. El interés que despertaron en la masa agraria los concursos realizados está demostrado por la extraordinaria cantidad de solicitantes cuyo número cuadruplicó la cantidad de chacras y quintas ofrecidas.

Mientras se desarrollaba tan vasto plan de colonización, todas las tierras sometidas a este proceso y los lotes vacantes de las colonias ya formadas se entregaron para su cultivo o pastaje según los casos a numerosos productores. Aproximadamente 66.000 hectáreas se incorporaron a una producción activa y diversificada, beneficiando a más de seiscientos agrarios; con estas medidas ninguna parcela de tierra fiscal disponible en la Provincia fué sustraída al cultivo.

Para que esta acción se concretara en definitiva, se fomentó el cooperativismo rural en todos sus aspectos a base de la constitución de nuevas cooperativas agrarias, industriales y de consumo, teniendo en cuenta para ello, la necesidad de lograr la transformación de la materia prima en los mismos lu-

gares de su producción y su comercialización. Asimismo se realizó una intensa campaña de orientación y difusión por todo el territorio de la Provincia, de las prácticas cooperativistas, mediante una acción armónica con los distintos organismos nacionales, provinciales y municipales, tendientes a asegurar el desarrollo y afianzamiento de las cooperativas constituidas y las que se vayan creando en el futuro.

En cumplimiento de los objetivos fijados, se promovió la constitución de cooperativas de segundo grado, a fin de que en una etapa inmediata las asociaciones de cooperativas hortícolas, granjeras y tamberas que se constituyeron a principios del año pasado, encaren y den solución integral a los problemas relativos a la comercialización e industrialización de los productos.

Las doscientas treinta y ocho cooperativas constituidas con el auspicio de mi gobierno, se desenvuelven libremente sin tener que soportar como antes la continua presión de los círculos financieros interesados en su fracaso, gracias a las oportunas medidas tomadas por el Gobierno Nacional. No podría ser de otra manera por cuanto este movimiento tiene por fin nuclear voluntades en comunión de intereses para defender su trabajo y sus productos sin afectar los intereses de otros legítimos productores. Es esencialmente espíritu de solidaridad y se orienta hacia la eliminación de las manos ociosas que hasta hace poco tiempo separaban para sí la mejor parte, haciendo caso omiso de quien creó la riqueza.

Dispuestos a llevar un apoyo efectivo a estos núcleos productores y con el fin de asegurarles elementos para que cumplieran más eficazmente su cometido, se distribuyeron directamente, facilitados por el Gobierno de la Nación y eliminando toda clase de intermediarios, más de dos mil equipos e implementos agrícolas, once mil cubiertas, materiales de construcción y forrajes y subproductos, ayuda ésta oportuna que contribuyó a aliviar la seria situación creada a los productores por la persistente sequía. Igualmente y merced al decidido apoyo prestado por el Gobierno del General Perón pudieron prosperar exitosamente gestiones tendientes a obtener prioridad en el transporte, concesión de depósitos y préstamos para la adquisición o construcción de locales.

La enseñanza y la capacitación es un derecho reconocido por la nueva Cons-

titución Justicialista, que por la acción del Ministerio de Asuntos Agrarios mi gobierno ha tratado de hacer efectivo:

Con la habilitación de la Escuela Agraria de Rivera y la Escuela de Granjeros de Colón, se ha establecido una red de establecimientos de enseñanza estratégicamente distribuidos en las distintas zonas ecológicas de la Provincia, desde donde se irradia una acción provechosa para alumnos, hijos de agricultores y para los agrarios vecinos que tienen a su disposición un centro de consulta donde plantear sus problemas y buscar las soluciones más prácticas en el orden técnico.

Dispuestos a llevar la enseñanza y capacitación a todos los ámbitos, se inauguró en el campo «San Adolfo», partido de Villarino, el primer curso de Regentes, destinado exclusivamente a la capacitación de los obreros para el riego, factor principalísimo de la producción en esa zona, cuyo manejo estará confiado en manos expertas y conscientes que trabajan para consolidar la independencia económica del país.

Se ha logrado llevar a muchos pueblos de la Provincia la acción educativa agraria, mediante el funcionamiento de cursos temporarios de Hogar Agrícola, destinado exclusivamente a la capacitación de las mujeres campesinas, ayuda inestimable en las chacras para quienes han llegado los conocimientos, el consejo y la palabra de estímulo por intermedio de los organismos creados para ser puestos al servicio de la comunidad. Destinado a fomentar la diversificación de la producción que permitirá elevar aún más el nivel de vida campesino, se promovió la creación de clubes de jóvenes granjeros en la localidad de Cacharí, San Manuel, Calangueyú, Arrecifes, María Ignacia, El Arbolito, Alfonso, Bolívar, Sarasa, Laprida, Lezama, Colonia «Presidente Rivadavia» y Carlos Pellegrini, agrupaciones éstas que han recibido asesoramiento técnico y ayuda material traducida en distintos elementos puestos a su disposición para su mejor evolución.

En el aspecto técnico, la acción desplegada se ha orientado en procura del aumento de la producción y su aprovechamiento; elevación de los rendimientos unitarios mediante el empleo de técnicas que aumentan los índices de seguridad; aprovechamiento de las riquezas naturales del suelo y su conservación;

medidas todas destinadas a superar el nivel de vida de la familia agraria.

En concordancia con las directivas propugnadas por el Superior Gobierno de la Nación, se desarrolló un amplio plan de fomento del huerto familiar, para lo cual se distribuyeron treinta mil sobres de semillas de hortalizas de mayor consumo y de fácil cultivo, prestando el asesoramiento necesario en todos los casos en que fuera requerido.

En procura de la diversificación de la producción y con el fin de promover un aumento de los rendimientos en las explotaciones agropecuarias, se ejecutó un amplio plan de fomento de la granja, prestando atención técnica hacia la solución de todos los problemas que atañen a los productores de esa rama, organizando un amplio programa de exposiciones y colaboración material con la entrega de reproductores y otros elementos. Para tales fines se crearon la Cabaña Escuela Avícola de Sarasa, partido de Colón, destinada a la producción de aves para ser distribuidas a precios de fomento, y un apiario en el campo «Santa Narcisca», que fuera recientemente expropiado en el partido de General Belgrano, para la producción de núcleos en gran escala y su posterior distribución entre los agricultores.

Con el fin de que las entidades cooperativas del ramo pudieran contar con un lugar donde comercializar directamente la producción, eliminando los intermediarios, se ha puesto a disposición de la Asociación de Cooperativas de Granjeros, los mercados de concentración de aves y huevos de Avellaneda y Ciudadela, cuya habilitación se hará de inmediato y que ha de significar una apreciable ayuda que los favorecerá directamente.

En los establecimientos de campaña se incrementaron las experiencias y multiplicación de semillas certificadas de las variedades que demostraron mayor adaptación y un rendimiento que superara los niveles corrientes. En ese sentido, más de quince mil bolsas de cereales especiales para su multiplicación, fueron distribuidas entre las cooperativas agrarias para su posterior pro-rateo.

Como resultado de los ensayos realizados, se obtuvieron nuevas variedades de cereales en la chacra experimental «Coronel Benito Machado», de Barrow, lográndose al cabo de varios años de trabajos fitotécnicos, la inscripción de

nuevas variedades de trigo y avena blanca, cuyos rendimientos son netamente superiores a las distintas variedades que se cultivan actualmente.

En el deseo de asegurar la provisión de semillas de calidad por parte de las entidades comerciales y privadas y para evitar la venta de aquellas cuyas condiciones no aseguren una buena producción en volumen y calidad, se dispuso por Decreto del Poder Ejecutivo la creación del Registro de Productores de semillas hortícolas.

En el plan de fomento de la ganadería, se ha procurado el mejoramiento de los rodeos del ganado mediante la creación de estaciones zootécnicas y mediante la utilización de reproductores de calidad, especialmente los de tipo lechero. La importación de sementales de ese tipo y de gran origen, ha de significar en breve plazo un aporte valioso que incidirá favorablemente en el aumento de la producción láctea.

Igualmente se ha proseguido una lucha intensa contra la brucelosis y otras enfermedades susceptibles de transmitirse a los seres humanos, completándose estas medidas con las inspecciones que se realizan a distintos establecimientos elaboradores de productos alimenticios y usinas higienizadoras y pasteurizadoras de leche.

En los laboratorios se ha prestado preferente atención a la elaboración de medicamentos zooterápicos, químicos y biológicos, que en número de más de sesenta y cinco mil dosis, fueron distribuidos a precios de fomento entre los productores de la Provincia. Esta contribución hacia el mejoramiento sanitario de los ganados será intensificada con la habilitación del nuevo laboratorio y campo experimental ubicado en La Plata, cuya ejecución fuera encarada en el Plan Trienal.

Los conceptos trascendentales enunciados por el Excmo. señor Presidente de la Nación, General Perón, en el Plan Económico para 1952 y el Plan Agrario Eva Perón, han contado inmediatamente con el fervoroso apoyo de mi gobierno, y mediante el concurso de todos sus departamentos especializados, se ha dispuesto una estrecha colaboración, pues una iniciativa de tan honda significación, no podía merecer sino el franco auspicio de todos los argentinos cualquiera fuera su puesto en la lucha.

Estamos seguros de que con esta unidad en la acción, esta gran batalla de

la producción será ganada y sus resultados han de significar un valioso aporte en la economía de la Nación, pues creemos —como lo ha dicho el General Perón— que «la riqueza del país pro-

viene de la tierra; los hombres que trabajan en el campo son la riqueza moral de la Patria porque son hombres honrados y de pensamientos limpios como el aire que respiran».